

AGROPECUARIA SANTA FE S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto, en autos caratulados AGROPECUARIA SANTA FE S.R.L. s/Constitución de Sociedad por Regularización - Subsanción Veterinaria La Corrida SH de Lupotti Francisco y León Barreto Sebastián (Expte. N° 571, Año 2017), de trámite ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber que se subsana la sociedad Veterinaria La Corrida SH de Lupotti Francisco y León Barreto Sebastián, ordenándose la siguiente publicación. Denominación: Agropecuaria Santa Fe S.R.L., continuadora de la sociedad Veterinaria La Corrida SH de Lupotti Francisco y León Barreto Sebastián. Fecha de constitución: Instrumento privado de fecha 30/03/2017. Domicilio: Zona Rural s/N, Arroyo Aguiar, Santa Fe. Socios: Sebastián Ariel León Barreto, argentino, DNI 28.449.051, nacido el 15 de Septiembre de 1980 en la ciudad de Santa Fe, con domicilio en Riobamba 6740 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, soltero; y el señor Francisco Lupotti, argentino, DNI 22.215.324, nacido el 19 de Junio de 1971 en la ciudad de Santa Fe, con domicilio en Zona rural s/n de la ciudad de Arroyo Aguiar, provincia de Santa Fe, de profesión veterinario, casado en primeras nupcias con Carola Young.

Administración y representación: A cargo de Sebastián Ariel León Barreto. Fiscalización: A cargo de todos los socios. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros, las siguientes actividades: compra y venta al por mayor o por menor de insumos veterinarios; compra y venta al por mayor o por menor de insumos agrícolas; fabricación, distribución, exportación e importación de insumos veterinarios y agrícolas; desarrollar actividades agrícolas y ganaderos en establecimientos propios o arrendados. Duración: 50 (cincuenta) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Fecha de cierre ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Lo que se publica es a los efectos legales y por el término de Ley.

\$ 72 324222 Jun. 1
